

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

COLEGIO GUILLERMO LEÓN VALENCIA

Popayán, Cauca – Colombia

Código DANE: 3190010022151

Calendario: B

Carácter: Privado

Año Lectivo: 2025 – 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. Capítulo I – Fundamentos Legales y Pedagógicos
2. Capítulo II – Evaluación
3. Capítulo III – La Evaluación en Preescolar
4. Capítulo IV – La Evaluación en los Niveles de Educación Básica y Media
5. Capítulo V – Autoevaluación de los Estudiantes
6. Capítulo VI – Criterios de Evaluación de los Aprendizajes
7. Capítulo VII – Instrumentos de Evaluación
8. Capítulo VIII – Escala de Valoración Institucional
9. Capítulo IX – Promoción Escolar
10. Capítulo X – Estrategias de Apoyo y Superación
11. Capítulo XI – Evaluación de Estudiantes con Discapacidad o Talentos Excepcionales
12. Capítulo XII – Evaluación de la Promoción Anticipada y Aceleración del Aprendizaje
13. Capítulo XIII – Evaluación del Desempeño Académico Institucional
14. Capítulo XIV – Participación de la Comunidad Educativa
15. Capítulo XV – Divulgación del Sistema Institucional de Evaluación
16. Capítulo XVI – Revisión y Ajustes del SIEE
17. Capítulo XVII – Causas Académicas para el Retiro de un Estudiante
18. Capítulo XVIII – Validaciones
19. Capítulo XIX – Acciones para Garantizar que los Directivos y Educadores Cumplan con los Procesos Evaluativos
20. Capítulo XX – Servicio Social Estudiantil
21. Capítulo XXI – Firma y Aprobación por el Consejo Directivo

TÍTULO X

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES –SIEE-

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS LEGALES Y PEDAGÓGICOS

ARTÍCULO 1. PROCESOS ACADÉMICOS.

En el Colegio Guillermo León Valencia, se entiende por procesos académicos el conjunto de actividades pedagógicas, curriculares y educativas que, articuladas desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI), buscan fomentar el desarrollo humano integral y social de los estudiantes. Estos procesos están orientados a potenciar sus capacidades cognitivas, emocionales, sociales y éticas mediante la implementación de modelos pedagógicos activos como el aprendizaje significativo, el Aula Invertida y el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), los cuales estimulan la autonomía, la participación, la reflexión y la solución de problemas reales.

Los procesos académicos están guiados por principios de equidad, inclusión, formación ciudadana y respeto por la diversidad, en concordancia con la misión institucional de formar agentes de cambio social.

ARTÍCULO 2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES –SIEE

El SIEE es el conjunto de criterios, principios, procedimientos, estrategias e instrumentos definidos por el Colegio Guillermo León Valencia, con el fin de valorar los aprendizajes, avances, desempeños y desarrollos integrales de los estudiantes, en concordancia con la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional (Decreto 1290 de 2009).

Este sistema promueve una evaluación formativa, continua, integral, participativa y flexible, alineada con los enfoques del PEI, orientada a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y a fomentar el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas y socioemocionales.

ARTÍCULO 3. REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.

El Colegio Guillermo León Valencia utiliza la plataforma institucional Phidias como herramienta oficial de gestión académica y administrativa para registrar y organizar el historial escolar de cada estudiante. Este registro incluye:

1. Datos de identificación personal del estudiante.
2. Informes de valoración académica por periodo, asignatura y área.
3. Resultados obtenidos en procesos de evaluación, nivelación o apoyo pedagógico.
4. Observaciones y novedades derivadas del acompañamiento formativo, incluyendo compromisos de mejoramiento, seguimientos psicopedagógicos y acciones de inclusión.

5. El Registro Escolar de Valoración constituye un documento oficial que respalda la emisión de certificados de desempeño académico y la toma de decisiones en procesos de promoción.

CAPÍTULO II

LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN.

La evaluación en el Colegio Guillermo León Valencia es un proceso integral, continuo, formativo, participativo y flexible, mediante el cual se emiten juicios pedagógicos y éticos sobre los aprendizajes, desempeños, actitudes y avances de los estudiantes.

Este proceso no se limita a lo cuantitativo, sino que considera la evolución del ser humano en sus dimensiones cognitiva, emocional, social, ética y espiritual, en coherencia con el modelo pedagógico humanista institucional.

La evaluación implica observar, interpretar, retroalimentar y tomar decisiones que favorezcan el aprendizaje significativo, el desarrollo de competencias y la formación integral del estudiante como agente transformador de su entorno.

ARTÍCULO 5. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

En concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Decreto 1290 de 2009, la evaluación en el Colegio Guillermo León Valencia tiene los siguientes propósitos:

1. Valorar los aprendizajes, habilidades, competencias, actitudes y desempeños de los estudiantes en cada una de las áreas del Plan de Estudios.
2. Identificar fortalezas y necesidades de aprendizaje, estilos cognitivos, intereses, ritmos y contextos personales de los estudiantes.
3. Orientar y retroalimentar el proceso pedagógico, con el fin de ajustar estrategias didácticas, metodológicas y de evaluación.
4. Promover el desarrollo de habilidades socioemocionales, ciudadanas y éticas, esenciales para la vida.
5. Diseñar e implementar acciones pedagógicas diferenciadas y oportunas, que respondan a las dificultades identificadas.
6. Brindar oportunidades para que el estudiante aprenda del error y del acierto, fomentando la autorregulación y la resiliencia académica.
7. Estimular la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, como prácticas reflexivas permanentes en el aula y en la vida escolar.
8. Proporcionar información confiable y pertinente que fortalezca el proceso de autoevaluación institucional, la toma de decisiones pedagógicas y la mejora continua del PEI.
9. Apoyar los procesos de seguimiento individual y colectivo, contribuyendo a la construcción de rutas de acompañamiento académico y formativo.

CAPÍTULO III

LA EVALUACIÓN EN PREESCOLAR

ARTÍCULO 6. SENTIDO DE LA EVALUACIÓN.

En el nivel de Preescolar del Colegio Guillermo León Valencia, la evaluación tiene como finalidad esencial favorecer el desarrollo integral y armónico del niño, considerando su singularidad, su ritmo de aprendizaje y su contexto familiar y sociocultural.

El proceso evaluativo se centra en observar y acompañar el desarrollo de las dimensiones cognitiva, comunicativa, social, afectiva, estética, corporal y espiritual, las cuales constituyen los ejes del currículo en esta etapa formativa.

La evaluación en este nivel es esencialmente formativa, cualitativa, participativa y descriptiva, y se orienta hacia la comprensión de los avances y necesidades del niño para brindar experiencias pedagógicas significativas.

ARTÍCULO 7. ESTRUCTURA DEL PROCESO EVALUATIVO.

El proceso de evaluación en Preescolar se organiza a partir de logros esperados para cada una de las dimensiones del desarrollo. Estos logros constituyen referentes que orientan la planeación pedagógica y el seguimiento individualizado del proceso formativo.

Se emplean indicadores de logro valorados cualitativamente, que permiten comprender el nivel de avance de cada niño y ajustar las estrategias de enseñanza-aprendizaje de manera flexible y respetuosa de su singularidad.

ARTÍCULO 8. ESTRATEGIAS EVALUATIVAS.

El equipo docente utiliza diversas estrategias de evaluación para hacer un seguimiento integral del proceso de los niños. Entre ellas se destacan:

- Registros anecdóticos y observaciones sistemáticas.
- Rúbricas, listas de chequeo y portafolios pedagógicos.
- Proyectos integradores, juegos pedagógicos y tareas de desempeño.
- Pruebas diagnósticas contextualizadas y ejercicios de ejecución significativa.
- Observador del estudiante como instrumento de seguimiento y orientación.

Estas estrategias permiten reconocer los intereses, habilidades, estilos de aprendizaje y contextos de cada niño, brindando insumos para el diseño de experiencias pedagógicas más pertinentes.

Un componente clave del proceso evaluativo es la autoevaluación, que se promueve a través del diálogo pedagógico, el reconocimiento del esfuerzo y la reflexión sobre el propio hacer, en un lenguaje comprensible y adaptado al nivel de desarrollo del niño.

Parágrafo.

En el nivel de Preescolar no se contempla la reprobación de los grados. En caso de que los padres de familia o acudientes soliciten la repetición del grado, la Institución podrá evaluar esta posibilidad en el marco de una reflexión conjunta entre docentes, orientación escolar y directivos, siempre en beneficio del desarrollo integral del niño.

CAPÍTULO IV

LA EVALUACIÓN EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

ARTÍCULO 9. MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN.

En los niveles de Educación Básica y Media, la evaluación es un proceso integral, formativo, cualitativo y cuantitativo, orientado al desarrollo de competencias, habilidades, actitudes y valores. Esta se realiza bajo los principios institucionales de equidad, justicia, inclusión y coherencia con el modelo pedagógico humanista.

La valoración del desempeño académico de los estudiantes se realiza mediante:

- **Evaluación cualitativa:** juicios pedagógicos sobre los avances y dificultades en el proceso de aprendizaje.
- **Evaluación cuantitativa:** representada en una escala numérica de 1.0 a 5.0, según lo estipulado en el SIEE institucional, registrada en la plataforma Phidias.

Parágrafo 1. Equidad en la Evaluación por Áreas.

En el Colegio Guillermo León Valencia, todas las asignaturas tienen igual importancia pedagógica dentro del proceso formativo, sin jerarquía entre ellas. No obstante, las horas semanales asignadas y la intensidad horaria pueden variar según el nivel educativo.

ARTÍCULO 10. EVALUACIÓN POR PERIODOS ACADÉMICOS

El año escolar se divide en cuatro periodos académicos, cuya ponderación en la nota definitiva anual se distribuye de la siguiente forma:

1. Primer periodo: 20%
2. Segundo periodo: 20%
3. Tercer periodo: 30%
4. Cuarto periodo: 30%

Esta distribución reconoce el proceso de maduración del estudiante y da mayor peso a los periodos finales, donde se consolidan los aprendizajes.

ARTÍCULO 11. EVALUACIÓN POR LOGROS INSTITUCIONALES

El colegio aplica una evaluación estructurada en torno a tres tipos de logro que reflejan el enfoque formativo e integral de la institución:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
SABER	Conocimientos teóricos y conceptuales (cognitivo)	33%
SABER HACER	Aplicación práctica, habilidades, resolución de problemas, desempeño (procedimental)	34%
SER	Actitudes, valores, habilidades socio emocionales y comportamentales (actitudinal)	33%

Parágrafo 1. Equidad Interna de la Evaluación por Componentes.

- **En el Saber:** Cada evaluación programada dentro del periodo tiene el mismo valor porcentual.
- **En el Saber hacer:** Cada actividad práctica o de desempeño también tiene el mismo valor.
- **En el Ser:** Su evaluación se realiza con base en cuatro aspectos que reflejan los valores institucionales y los compromisos del estudiante con su proceso formativo: Responsabilidad y Compromiso: 35%, Convivencia y Respeto: 35%, Actitud frente al Aprendizaje: 20% , Autoevaluación: 10%.

Estos elementos promueven la formación en valores, el desarrollo de la conciencia ética y la autorregulación del aprendizaje.

LÍDERES DE ÁREA		
Nº	ÁREA	DOCENTE
1	Matematicas	Claudia Chaves
2	Español	Samara Fory
3	Ciencias Naturales	Carolina Leiton

4	Ciencias Sociales	Cesar Lebaza
5	Ingles	Daniela Rivera
6	Educación Física	Diego Silva
7	Educación religiosa, ética y valores humanos	Melisa Jimenez
8	Educación Artística	Isabella Benavides
9	Tecnología e informática	Geovanni Guancha
10	Cátedra de las emociones	María Jose Mafla

ARTÍCULO 12. PLAN DE ESTUDIOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

● PREESCOLAR

N°	DIMENSIONES Y MATERIA	LECTIVO (Con planilla)	NO LECTIVO (Sin planilla)	Nº HORAS (40 minutos)	DOCENTE
	DIMENSIÓN COMUNICATIVA				
1	Lengua extranjera	X		3	Melisa Jimenez
2	Lengua castellana	X		3	Melisa Jimenez
3	Comprensión lectora	X		2	Melisa Jimenez
4	Escritura	X		1	Melisa Jimenez
	DIMENSIÓN COGNITIVA				
5	Ciencias naturales	X		2	Melisa Jimenez
6	Aritmética	X		4	Melisa Jimenez
7	Ciencias sociales	X		2	Melisa Jimenez
8	Tecnología e informática	X		1	Melisa Jimenez
	DIMENSIÓN CORPORAL				
9	Educación física	X		2	Diego Silva
	DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA Y ESPIRITUAL				
10	Educación religiosa, ética y valores humanos	X		1	Melisa Jimenez
	Cátedra de las emociones			1	Melisa Jimenez
	DIMENSIÓN ESTÉTICA				
12	Educación artística	X		2	Melisa Jimenez

- Total asignaturas a la semana: 12
- Total horas a la semana: 24

● BÁSICA PRIMARIA

CUERPO DOCENTE			
Nº	DOCENTE	GRADO A CARGO	MATERIA A CARGO

1	Angelica Saavedra	1º	Lengua extranjera, Lengua castellana, Comprensión lectora, Escritura, Ciencias naturales , Aritmética, Geometría, Ciencias sociales, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz, Educación religiosa, ética y valores humanos , Educación artística, Tecnología e informática, Cátedra de las emociones
2	Alejandra Contreras	2º	Lengua extranjera, Lengua castellana, Comprensión lectora, Escritura, Ciencias naturales, Ciencias sociales, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz, Educación religiosa, ética y valores humanos , Educación artística, Tecnología e informática, Cátedra de las emociones - Ingles 3º, Educación religiosa, ética y valores humanos 3º , Educación artística 3º.
3	Samara Fory	3º	Lengua extranjera, Lengua castellana, Comprensión lectora, Escritura, Ciencias naturales, Aritmética, Geometría, Ciencias sociales, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz, , Tecnología e informática, Cátedra de las emociones - Aritmética 2º, Geometría 2º.
4	Daniela Rivera	4º	Lengua extranjera, Lengua castellana, Comprensión lectora, Escritura, Ciencias naturales, Ciencias sociales, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz, Educación religiosa, ética y valores humanos , Educación artística, Tecnología e informática, Cátedra de las emociones - Ingles 5º, Educación religiosa, ética y valores humanos 5º , Educación artística 5º.
5	Patricia Salas	5º	Lengua extranjera, Lengua castellana, Comprensión lectora, Escritura, Ciencias naturales, Aritmética, Geometría, Ciencias sociales, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz, , Tecnología e informática, Cátedra de las emociones - Aritmética 4º, Geometría 4º.
6	Diego Silva	-	Educación Física 1º, 2º, 3º, 4º, 5º.

PLAN DE ESTUDIOS				
Nº	MATERIA	LECTIVO (Con planilla)	NO LECTIVO (Sin planilla)	Nº HORAS (40 minutos)
1	Lengua extranjera	X		3
2	Lengua castellana	X		4
3	Comprensión lectora		X	1
4	Escritura		X	1
5	Ciencias naturales	X		4
6	Aritmética	X		5
7	Geometría		X	1

8	Ciencias sociales	X		3
9	Competencias ciudadanas y cátedra por la paz		X	1
10	Educación física	X		2
11	Educación religiosa, ética y valores humanos	X		1
12	Educación artística	X		2
13	Tecnología e informática	X		1
14	Cátedra de las emociones	X		1

- Total asignaturas a la semana: 14
- Total horas a la semana: 30

ARTÍCULO 13. PLAN DE ESTUDIOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

● BÁSICA SECUNDARIA

CUERPO DOCENTE			
Nº	DOCENTE	GRADO A CARGO	MATERIA A CARGO
1	Carolina Leiton	6º	Lengua castellana, Comprensión lectora, Escritura, Química, Biología, Ciencias sociales, Constitución política, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz, Educación religiosa, ética y valores humanos, Cátedra de las emociones - Ciencias sociales 7º, Constitución política 7º, Competencias ciudadanas y cátedra por la paz 7º, Educación religiosa, ética y valores humanos 7º, 8º, 9º.
2	Claudia Chaves	7º	Aritmética 6º y 7º - Álgebra 8º - Geometría 6º, 7º, 8º. - Estadística y probabilidad 6º, 7º, 8º.
3	Cesar Lebaza	8ºA	Ciencias Sociales 8º, 9º - Constitución Política 8º, 9º - Competencias Ciudadana y cátedra para la paz 8º, 9º.
4	Diego Silva	8ºB	Educación Física 6º, 7º, 8º, 9º.
5	Isabella Benavides	9º	Lengua extranjera inglés 6º, 7º, 8º, 9º. - Educación artística 6º, 7º, 8º
6	Diana Concha	-	Química 7º, 8º, 9º - Biología 7º, 8º, 9º
7	Felipe Muñoz	-	Lengua castellana español 7º, 8º, 9º - Comprensión de lectura 7º, 8º, 9º - Escritura 7º, 8º, 9º.
8	Geovanni Guancha	-	Tecnología e informática 9º

PLAN DE ESTUDIOS				
Nº	MATERIA	LECTIVO (Con planilla)	NO LECTIVO (Sin planilla)	Nº HORAS (50 minutos)
1	Lengua extranjera	X		3
2	Lengua castellana	X		3
3	Comprensión lectora		X	1
4	Escritura		X	1
5	Química	X		(6º a 8º) 1 - (9º) 2
6	Biología	X		3
7	Aritmética (6º a 7º) – Algebra (8º a 9º)	X		4
8	Estadística y probabilidad		X	1
9	Geometría		X	1
10	Ciencias sociales	X		3
11	Competencias ciudadanas y Cátedra para la paz		X	1
12	Educación física	X		2
13	Educación religiosa, ética y valores humanos	X		1
14	Educación artística	X		6º a 8º 1
15	Tecnología e informática	X		1
16	Cátedra de las emociones	X		1

- Total asignaturas a la semana: 16
- Total horas a la semana 6º a 8º: 28
- Total horas a la semana 9º: 28

ARTÍCULO 14. PLAN DE ESTUDIOS EN LA EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL

● MEDIA VOCACIONAL

CUERPO DOCENTE			
Nº	DOCENTE	GRADO A CARGO	MATERIA A CARGO
1	Felipe Muñoz	-	Lengua Castellana español 10º, 11º - Comprensión de lectura 10º, 11º - Escritura 10º, 11º
2	Carlos Rodríguez	10º	Álgebra 9º - Trigonometría 10º, Cálculo 11º - Geometría 9º, 10º, 11º - Estadística y probabilidad 9º, 10º, 11º.
3	Diana Concha	11º	Química 10º, 11º - Genética 10º, 11º
4	Cesar Lebaza	-	Filosofía 10º, 11º - Ciencias Políticas 10º, 11º - Competencias ciudadanas y cátedra para la paz 10º, 11º.
4	Diego Silva	-	Educación Física 10º, 11º
5	Geovanni Guancha	-	Tecnología e informática 10º, 11º

PLAN DE ESTUDIOS				
N°	MATERIA	LECTIVO (Con planilla)	NO LECTIVO (Sin planilla)	Nº HORAS (50 minutos)
1	Lengua extranjera	X		4
2	Lengua castellana	X		4
3	Comprensión lectora		X	1
4	Escritura		X	1
5	Filosofía	X		3
6	Física	X		4
7	Química	X		3
8	Genética	X		2
9	Trigonometría (10°) – Cálculo (11°)	X		4
10	Estadística y probabilidad		X	2
11	Geometría		X	1
12	Ciencias Políticas	X		1
13	Cátedra para la paz		X	1
14	Educación física	X		2
15	Tecnología e informática	X		1
16	Cátedra de las emociones	X		1

- **Total asignaturas a la semana: 16**
- **Total horas a la semana: 35**

CAPÍTULO V

AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 15. SENTIDO DE LA AUTOEVALUACIÓN.

La autoevaluación en el Colegio Guillermo León Valencia es una práctica pedagógica fundamental que busca fortalecer la conciencia crítica, la autonomía, la responsabilidad personal y la autorregulación del aprendizaje. Hace parte integral del proceso formativo y se promueve en todos los niveles educativos, desde preescolar hasta la media vocacional.

Esta estrategia permite que los estudiantes reflexionen sobre sus logros, dificultades, actitudes, participación y compromiso, no solo desde una perspectiva académica, sino también desde una dimensión ética, emocional y social.

ARTÍCULO 16. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTOEVALUACIÓN.

La autoevaluación institucional se caracteriza por ser:

- **Formativa:** contribuye al mejoramiento continuo del proceso de aprendizaje.
- **Reflexiva:** promueve el análisis consciente de las propias acciones y decisiones.
- **Participativa:** involucra activamente al estudiante en la construcción de su proceso educativo.
- **Sistemática:** se realiza de manera continua en cada periodo académico, como parte del proceso evaluativo.
-

ARTÍCULO 17. APLICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN.

La autoevaluación se aplica en cada periodo académico y tiene un peso dentro del componente "Ser" (actitudinal) del sistema de logros institucional. El estudiante valora su desempeño mediante un formato diseñado por el docente, con preguntas orientadoras relacionadas con:

- El cumplimiento de sus responsabilidades académicas.
- El respeto por las normas y la convivencia.
- Su participación activa en clase y trabajo en equipo.
- Su disposición hacia el aprendizaje y mejora continua.

Parágrafo.

En los niveles de Preescolar y Básica Primaria, la autoevaluación se desarrolla con acompañamiento docente, mediante dinámicas lúdicas, expresión gráfica, conversaciones pedagógicas o emoticones valorativos.

En Secundaria y Media, se utiliza un formato institucional con escalas valorativas, abierto al análisis individual y al diálogo con el docente.

ARTÍCULO 18. RELACIÓN CON LA HETEROEVALUACIÓN Y LA COEVALUACIÓN.

La autoevaluación se complementa con la heteroevaluación (evaluación por parte del docente) y la coevaluación (evaluación entre pares), lo que permite una mirada integral y dialógica del proceso de aprendizaje.

Estas tres formas de evaluación convergen en el fortalecimiento del juicio crítico, la empatía, la responsabilidad compartida y el desarrollo de habilidades metacognitivas.

CAPÍTULO VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

ARTÍCULO 19. FUNDAMENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación adoptados por el Colegio Guillermo León Valencia responden a los principios del modelo pedagógico humanista, orientado al desarrollo integral del estudiante en sus dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal.

Estos criterios permiten valorar con equidad y claridad los avances, logros y dificultades de los estudiantes, promoviendo el mejoramiento continuo, la reflexión sobre el aprendizaje y el fortalecimiento de las competencias básicas, ciudadanas, laborales y socioemocionales.

ARTÍCULO 20. CRITERIOS INSTITUCIONALES.

Los aprendizajes de los estudiantes se valoran a partir de tres ejes estructurales que constituyen la base del sistema de evaluación por logros:

COMPONENTE	CRITERIO GENERAL	PESO INSTITUCIONAL
SABER (Cognitivo)	Dominio y comprensión de conceptos, teorías, principios y contenidos propios de cada asignatura.	33%
SABER HACER (Procedimental)	Aplicación práctica del conocimiento: resolución de problemas, análisis, desempeño en actividades y productos.	34%
SER (Actitudinal)	Actitudes, comportamientos y valores evidenciados en el proceso formativo: responsabilidad, respeto, participación, reflexión.	33%

ARTÍCULO 21. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS POR ÁREA Y ASIGNATURA.

Cada docente, en su respectiva área o asignatura, define los indicadores de logro y los instrumentos de evaluación acordes con los criterios institucionales.

Los desempeños esperados deben:

- Estar formulados con claridad y coherencia curricular.
- Ser comunicados previamente al estudiante.
- Responder a los estándares básicos de competencias y lineamientos del MEN.
- Permitir una evaluación justa, objetiva y contextualizada.

ARTÍCULO 22. EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ACTITUDINAL – SER.

La valoración del “Ser” se realiza con base en cuatro aspectos que reflejan los valores institucionales y los compromisos del estudiante con su proceso formativo:

1. Responsabilidad y Compromiso: 35%
2. Convivencia y Respeto: 35%
3. Actitud frente al Aprendizaje: 20%
4. Autoevaluación: 10%

MATRIZ DE AJUSTES CUANTITATIVOS DEL SER:

Aplica de manera uniforme el listado de ajustes cuando se presenten comportamientos inadecuados o faltas cometidas al componente disciplinario de orden académico, estas novedades deben ser registrados en la plataforma institucional Phidias/Académica/Aula/Evaluaciones/Ser:

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

Evidencia	Ajuste
-----------	--------

No presentar una tarea en la fecha establecida	-0.5
No presentar un trabajo, proyecto o informe en la fecha establecida	-0.5
No presentar una evaluación sin causa justificada	-0.5
Incumplir un compromiso académico adquirido	-0.3
Ausentarse de clase sin autorización	-0.3
No traer los materiales requeridos para la clase	-0.2
Llegar tarde a clase	-0.1
No portar el cuaderno, agenda o implementos solicitados	-0.1
Incumplir el porte adecuado del uniforme	-0.1
Incumplir la presentación personal establecida por la institución	-0.1

CONVIVENCIA Y RESPETO

Evidencia	Ajuste
Agredir verbalmente a un miembro de la comunidad educativa	-0.5
Agredir físicamente a un miembro de la comunidad educativa*	-0.5
Intimidar, amenazar o excluir a un compañero	-0.5
Utilizar lenguaje ofensivo o irrespetuoso	-0.3
Dañar bienes o recursos institucionales	-0.3
Desobedecer reiteradamente las orientaciones del docente	-0.3
Interrumpir reiteradamente el desarrollo de la clase	-0.2
Utilizar el celular u otros dispositivos sin autorización	-0.5
No trabajar de manera respetuosa con el grupo	-0.2
Arrojar basura o no cuidar los espacios institucionales	-0.1

ACTITUD FRENTE AL APRENDIZAJE

Evidencia	Ajuste
Negarse a realizar una actividad académica	-0.5
Abandonar una actividad sin autorización	-0.3
No atender las orientaciones del docente	-0.2
Mostrar desinterés permanente por las actividades	-0.2
Distraer constantemente a los compañeros	-0.2
Dormir durante la clase sin justificación	-0.2
No participar cuando la actividad lo requiere	-0.1
No aprovechar adecuadamente el tiempo de clase	-0.1

DISPOSICIONES GENERALES

- La valoración del SER se fundamentará en evidencias objetivas registradas por el docente durante el período académico en la plataforma institucional Phidias.
- Los ajustes establecidos en esta matriz serán aplicados de manera uniforme por todos los docentes.
- Una misma situación no podrá valorarse simultáneamente en más de una categoría del SER.

- La aplicación de estos ajustes no reemplaza el debido proceso disciplinario establecido en el Manual de Convivencia.
- Las situaciones debidamente justificadas (incapacidad médica, calamidad doméstica u otras aceptadas por la institución) serán atendidas conforme al SIEE y al Manual de Convivencia.

Parágrafo. Los ajustes establecidos en la presente matriz constituyen criterios institucionales de valoración del componente **SER** y deberán ser aplicados por todos los docentes de manera uniforme. Cualquier situación no contemplada será analizada por la coordinación académica y/o el Consejo Académico para garantizar la equidad, el debido proceso y la coherencia en la evaluación institucional.

ARTÍCULO 23. PERIODICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LOS CRITERIOS.

Los criterios de evaluación son de conocimiento público para estudiantes y familias. Se comunican:

- En el inicio de cada año escolar y cada periodo académico.
- A través de reuniones de aula, formatos físicos o medios virtuales (Phidias).
- En los informes de seguimiento individual emitidos por el docente director de grupo y/o coordinación académica.

CAPÍTULO VII

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 24. SENTIDO PEDAGÓGICO DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los instrumentos de evaluación utilizados en el Colegio Guillermo León Valencia constituyen herramientas pedagógicas que permiten recoger información válida, confiable y pertinente sobre los aprendizajes y procesos formativos de los estudiantes.

Estos instrumentos deben estar alineados con los logros e indicadores definidos en el plan de estudios, y responder a los componentes del saber, el saber hacer y el ser.

ARTÍCULO 25. DIVERSIDAD DE INSTRUMENTOS.

Con el fin de favorecer una evaluación integral, diferenciada y significativa, se emplean instrumentos variados que permiten valorar los distintos niveles de desempeño, estilos de aprendizaje y contextos de los estudiantes. Entre los más utilizados se encuentran:

- Pruebas escritas: de tipo diagnóstico, formativo o sumativo; objetivas o abiertas; individuales o grupales.
- Listas de chequeo y rúbricas: que permiten valorar desempeños observables con criterios claros y definidos.
- Guías de aprendizaje y trabajo autónomo: aplicadas especialmente en metodologías como Aula Invertida y ABP.
- Talleres, laboratorios, exposiciones, experimentos, portafolios: como evidencias prácticas del saber hacer.

- Proyectos interdisciplinarios: integradores de competencias que permiten evaluar en contexto.
- Observación directa: con registros anecdóticos o sistemáticos, especialmente para evaluar el componente actitudinal (ser).
- Autoevaluación y coevaluación: como herramientas reflexivas y participativas que fortalecen la metacognición.

ARTÍCULO 26. COHERENCIA Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS.

Todos los instrumentos de evaluación deben:

1. Estar directamente relacionados con los logros e indicadores definidos para el periodo.
2. Ser adecuados al nivel de desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
3. Ser comunicados con antelación y aplicados en el marco de la planificación pedagógica institucional.
4. Contar con criterios explícitos y objetivos para garantizar la equidad en la valoración.

Parágrafo.

Los docentes, como diseñadores y aplicadores de los instrumentos de evaluación, deben velar por su validez, confiabilidad, relevancia y flexibilidad. Asimismo, deben conservar las evidencias físicas o digitales de la evaluación durante el periodo académico correspondiente, y mantener actualizada la plataforma institucional Phidias para el seguimiento de los procesos.

CAPÍTULO VIII

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 27. FINALIDAD DE LA ESCALA DE VALORACIÓN.

La escala de valoración institucional tiene como objetivo establecer los niveles de desempeño que permitan emitir juicios pedagógicos claros, pertinentes y comprensibles sobre el progreso de los estudiantes en los diferentes componentes del aprendizaje: Saber, Saber Hacer y Ser.

Esta escala está diseñada para fortalecer la evaluación formativa, motivar al estudiante en su proceso de mejora continua y brindar información útil para la toma de decisiones pedagógicas y familiares.

ARTÍCULO 28. ESTRUCTURA DE LA ESCALA DE VALORACIÓN.

La Institución adopta una escala de valoración numérica de 1.0 a 5.0, acompañada de una denominación cualitativa que describe el nivel de desempeño alcanzado. La equivalencia es la siguiente:

DESEMPEÑO	RANGO NUMERICO	DESCRIPCIÓN GENERAL
Desempeño Superior (S)	4.70 - 5.0	Demuestra dominio sobresaliente de los saberes,

		aplica sus conocimientos con seguridad, creatividad y autonomía. Evidencia habilidades sociales, valores institucionales y actitud ejemplar.
Desempeño Alto (A)	4.20 - 4.69	Evidencia un buen nivel de comprensión y aplicación de los saberes, con escasos errores. Asume con responsabilidad sus compromisos y mantiene una actitud positiva.
Desempeño Básico (B)	3.50 - 4.19	Alcanza los logros mínimos esperados. Muestra avances en la comprensión y aplicación de los saberes, pero requiere acompañamiento para superar dificultades. Cumple parcialmente con sus deberes.
Desempeño Bajo (D)	1.00 - 3.49	No alcanza los logros mínimos. Presenta deficiencias significativas en el aprendizaje y en su actitud frente al proceso. Requiere apoyo pedagógico, acompañamiento familiar y acciones de nivelación.

ARTÍCULO 29. APLICACIÓN DE LA ESCALA.

La escala se aplica en cada uno de los componentes evaluados (Saber, Saber Hacer y Ser), así como en el promedio final del periodo. Los resultados se reportan a través de:

- La plataforma Phidias, en tiempo real.
- El informe académico institucional emitido al finalizar cada periodo.
- Las reuniones de seguimiento académico y convivencial con las familias.

Parágrafo 1.

Un estudiante se considera aprobado en una asignatura si su desempeño final es igual o superior a 3.5 (Básico).

Cuando un estudiante obtiene desempeño bajo en una o más asignaturas, se activa el proceso de acompañamiento pedagógico y nivelación, según lo estipulado en este SIEE.

Parágrafo 2.

Los docentes deben evitar el uso de la escala numérica como única referencia, priorizando la retroalimentación cualitativa como herramienta pedagógica para el desarrollo integral del estudiante.

CAPÍTULO IX – PROMOCIÓN ESCOLAR

ARTÍCULO 30. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PROMOCIÓN.

La promoción escolar en el Colegio Guillermo León Valencia se fundamenta en criterios pedagógicos, éticos y académicos, en coherencia con el modelo humanista que privilegia la formación integral, la mejora continua y el acompañamiento personalizado al estudiante.

La promoción no es un fin en sí mismo, sino la consecuencia natural del proceso formativo, en el que se evidencia el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales de manera progresiva.

ARTÍCULO 31. ESCALA DE VALORACIÓN PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN.

Los desempeños institucionales se expresan en una escala cualitativa y cuantitativa conforme a la siguiente equivalencia:

DESEMPEÑO	RANGO NUMERICO	DESCRIPCIÓN GENERAL
Desempeño Superior (S)	4.70 - 5.0	Desempeño excelente, con liderazgo académico y actitudes destacadas.
Desempeño Alto (A)	4.20 - 4.69	Comprensión sólida y aplicación adecuada del conocimiento. Evidencia autonomía y responsabilidad.
Desempeño Básico (B)	3.50 - 4.19	Abarca los logros mínimos. Presenta vacíos puntuales que requieren refuerzo.
Desempeño Bajo (D)	1.00 - 3.49	No alcanza los logros mínimos. Requiere acompañamiento intensivo y estrategias de superación.

ARTÍCULO 32. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Un estudiante será promovido al siguiente grado si:

1. Aprueba todas las asignaturas con una calificación final igual o superior a 3.5 (desempeño básico).
2. Presenta menos del 25% de inasistencias injustificadas durante el año escolar.
3. Desarrolla actitudes acordes con los valores institucionales, reflejados en el componente actitudinal “Ser”.

Parágrafo.

Cuando un estudiante obtiene desempeño bajo en una o dos asignaturas al finalizar el año escolar, podrá ser promovido si se presenta al proceso de habilitación organizado por la institución y supera satisfactoriamente las actividades diseñadas para recuperar las competencias no alcanzadas.

ARTÍCULO 33. CRITERIOS PARA LA NO PROMOCIÓN.

Un estudiante no será promovido al grado siguiente si:

1. Tiene un 25% o más de ausencias injustificadas respecto al total de clases del año escolar.

2. Obtiene desempeño bajo (1.0 a 3.4) en dos (2) o más asignaturas, sin aprobar el proceso de habilitación correspondiente.
3. Presenta conductas recurrentes contrarias a los valores institucionales, con registro en el observador del estudiante, que hayan afectado gravemente su proceso académico y convivencial, y sobre las cuales se hayan aplicado sin éxito planes de mejora.

ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

De manera excepcional, un estudiante podrá ser promovido anticipadamente a un grado superior cuando:

1. Demuestre desempeño superior en todas las áreas.
2. Presente madurez emocional, social y académica.
3. Existe solicitud formal de los padres y aval del comité de evaluación, con aprobación del Consejo Académico, en los términos del Decreto 1290 de 2009. Esta solicitud debe ser presentada al iniciar el año escolar y su respuesta no debe exceder el término de tiempo de finalización del primer corte (Primer periodo).

ARTÍCULO 35. REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE DECISIONES.

Las decisiones de promoción o no promoción serán:

1. Registradas en la plataforma Phidias.
2. Sustentadas mediante actas del Comité de Evaluación y Promoción.
3. Comunicadas oficialmente a las familias mediante circular institucional y entrevista si se requiere.

CAPÍTULO X

ESTRATEGIAS DE APOYO Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES ACADÉMICAS O BARRERAS DE APRENDIZAJE

ARTÍCULO 36. PRINCIPIOS ORIENTADORES.

Las estrategias de apoyo y superación del Colegio Guillermo León Valencia se fundamentan en la atención diferenciada, la equidad, la inclusión, el acompañamiento emocional y el principio de que todo estudiante puede aprender, siempre que se le brinden los recursos y oportunidades adecuados.

Estas estrategias tienen carácter preventivo, correctivo y formativo, y se aplican de manera oportuna, personalizada y continua durante el año escolar.

ARTÍCULO 37. TIPOS DE ESTRATEGIAS DE APOYO.

Las acciones de apoyo pedagógico que desarrolla la institución incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Planes de mejoramiento individual (PMI): actividades específicas diseñadas por los docentes para estudiantes con desempeños bajos o en riesgo de bajo rendimiento.
2. Nivelaciones: sesiones pedagógicas que refuerzan contenidos esenciales y promueven la recuperación de aprendizajes clave.

3. Refuerzos extracurriculares: jornadas especiales programadas en horarios adicionales, orientadas por docentes o por tutores designados.
4. Acompañamiento psicoeducativo: intervención del Departamento de Orientación Escolar para identificar factores emocionales, familiares o sociales que interfieren en el aprendizaje.
5. Ajustes razonables: adecuaciones pedagógicas y didácticas para estudiantes con necesidades educativas especiales o procesos de inclusión.
6. Seguimiento académico y convivencial: a través de la plataforma Phidias, observador del estudiante, reuniones con padres de familia, y planes de intervención interdisciplinar.
7. Uso de metodologías activas: como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el Aula Invertida, trabajo colaborativo y aprendizaje por descubrimiento, que permitan adaptar el proceso a diferentes ritmos y estilos.

ARTÍCULO 37.1 LOS ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO (REFUERZO ESCOLAR)

Con el propósito de fortalecer los procesos de aprendizaje y brindar oportunidades adicionales a los estudiantes que presentan dificultades en el logro de las competencias previstas para cada período académico, se propone la implementación de los **Espacios de Fortalecimiento Académico**, dirigidos a estudiantes con promedio inferior a **3.5** y/o estudiantes que presenten dificultades académicas evidenciadas en desempeños bajos en una o más competencias. en una o más asignaturas.

Esta estrategia responde al compromiso institucional con la calidad educativa, la evaluación formativa y el mejoramiento continuo, promoviendo acciones pedagógicas oportunas que favorezcan el aprendizaje antes que la simple recuperación de una calificación.

1. OBJETIVO GENERAL

Brindar acompañamiento pedagógico complementario a los estudiantes que presentan desempeños inferiores a **3.5** y/o estudiantes que presenten dificultades académicas evidenciadas en desempeños bajos en una o más competencias. en una o más asignaturas, mediante espacios de fortalecimiento orientados por los docentes, con el fin de consolidar los aprendizajes esenciales y favorecer el desarrollo de las competencias establecidas en el plan de estudios.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar oportunamente las dificultades de aprendizaje de los estudiantes.
- Fortalecer los conocimientos y habilidades que requieren mayor acompañamiento.
- Promover hábitos de estudio y estrategias de aprendizaje.
- Favorecer el mejoramiento del desempeño académico mediante actividades de refuerzo, retroalimentación y práctica.
- Fortalecer la corresponsabilidad entre la institución educativa, el estudiante y la familia.

3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

Los Espacios de Fortalecimiento Académico constituyen una estrategia pedagógica orientada al mejoramiento del aprendizaje y no una medida sancionatoria ni una obligación derivada del bajo rendimiento académico.

Su finalidad es proporcionar nuevas oportunidades para que los estudiantes aclaren dudas, profundicen conceptos, desarrollen ejercicios guiados y reciban retroalimentación personalizada, favoreciendo así el alcance de los desempeños esperados.

El aprendizaje es un proceso gradual que requiere acompañamiento permanente; por ello, estos espacios complementan el trabajo desarrollado durante las clases sin sustituir el compromiso que corresponde al estudiante y a su familia en el proceso educativo.

4. ESTUDIANTES CONVOCADOS

Serán convocados los estudiantes cuyo promedio académico en una o más asignaturas sea inferior a **3.5**, de acuerdo con el seguimiento realizado por cada docente.

La institución comunicará oportunamente a los padres de familia o acudientes la oportunidad de participar en estos espacios de fortalecimiento.

La asistencia constituye una estrategia de apoyo pedagógico ofrecida por el Colegio Guillermo León Valencia para favorecer el aprendizaje de los estudiantes. En caso de que el estudiante no participe en los espacios programados, se entenderá que el padre, madre o acudiente asumirá el acompañamiento y las estrategias necesarias para apoyar el proceso de nivelación desde el hogar, sin perjuicio de las actividades de aprendizaje y evaluación que continúan desarrollándose durante las clases regulares.

Con ello, la institución deja constancia de haber brindado una oportunidad adicional de fortalecimiento académico.

5. HORARIO PROPUESTO

Los Espacios de Fortalecimiento Académico se desarrollarán en jornada previa al inicio de las clases, de acuerdo con el siguiente horario:

- **Bachillerato:** de 7:00 a.m. a 7:30 a.m.
- **Primaria:** de 7:00 a.m. a 7:40 a.m.

Cada asignatura contará con un día específico de la semana para el desarrollo de los espacios de fortalecimiento, definido de acuerdo con la siguiente disposición:

- **BÁSICA PRIMARIA**

GRADO	DOCENTE	DÍA	ASIGNATURA
Preescolar	Zenit Melisa Jimenez		
Primero	Angélica María Saavedra	Martes Miércoles Jueves	Español Matemáticas Inglés
Segundo	Alejandra Contreras	Martes Miércoles	Inglés 3° Inglés 2

		Jueves	español 2°
Tercero	Samara Fory Bravo	Lunes Martes Jueves	matemáticas 3° matemáticas 2° español 3°
Cuarto	Daniela Rivera	Lunes Martes Miércoles	Inglés 4° Español Inglés 5°
Quinto	Patricia Salas	Martes Miércoles Jueves	Matemáticas 4° Matemáticas 5° Español 5°

- **BÁSICA SECUNDARIA**

ASIGNATURA	GRADO	DOCENTE	DÍA
Matemáticas	Sexto Séptimo Octavo A Octavo B	Claudia Chaves	Martes Miércoles Jueves Jueves
	Noveno Décimo Once	Carlos Rodríguez	Martes Miércoles Jueves
Inglés	Sexto Séptimo Octavo A Octavo B Noveno Décimo Once	Isabella Benavides	Lunes Martes Miércoles
Español	Sexto	Carolina Leiton	Lunes
	Séptimo Octavo A Octavo B Noveno Décimo Once	NUEVO	Lunes Martes Jueves
. Naturales	Sexto	Carolina Leiton	Martes
	Séptimo Octavo A Octavo B Noveno Décimo Once	Diana Concha	Lunes Miércoles Jueves
C. Sociales	Sexto Séptimo	Carolina Leiton	Miércoles
	Octavo A Octavo B Noveno Décimo Once	Cesar Lebaza	Lunes Martes Jueves
Otras			

6. METODOLOGÍA:

Metodología de Aprendizaje Autónomo con Acompañamiento Docente y Familiar, basada en el desarrollo de talleres de refuerzo, seguimiento personalizado y espacios de retroalimentación y socialización. :

Los Espacios de Fortalecimiento Académico se desarrollarán mediante una metodología de aprendizaje autónomo (el avance que se realice en casa con compañía de sus acudientes) y acompañado (por el docente en los horarios establecidos).

Previamente a cada sesión, el docente suministrará material de apoyo, como talleres, guías, lecturas, ejercicios o actividades de práctica, los cuales deberán ser desarrollados por el estudiante en casa.

Durante los encuentros se socializarán las actividades propuestas, se resolverán inquietudes, se realizarán las correcciones y retroalimentaciones necesarias, y se fortalecerán los conceptos y competencias que requieran mayor acompañamiento. Cuando el docente lo considere pertinente, podrá proponer actividades complementarias para consolidar los aprendizajes.

- **Evaluación:** Los Espacios de Fortalecimiento Académico constituyen una estrategia de apoyo pedagógico ofrecida por la institución y su participación no modifica por sí misma la valoración del estudiante. La recuperación de las competencias se evidenciará mediante actividades evaluativas realizadas dentro del horario regular de clases, de acuerdo con los criterios establecidos en el SIEE. En caso de no asistir a los encuentros programados, el estudiante deberá continuar el proceso de fortalecimiento mediante el desarrollo de las actividades propuestas con el acompañamiento de su acudiente.

7. JUSTIFICACIÓN DEL HORARIO

El horario propuesto ofrece mejores condiciones para el aprendizaje, teniendo en cuenta que:

- Los estudiantes inician la jornada con mayor disposición física, emocional y cognitiva.
- Los niveles de atención, memoria y concentración son superiores durante las primeras horas del día.
- Permite desarrollar actividades de explicación, retroalimentación y fortalecimiento antes del inicio de la jornada académica.
- Evita prolongar la permanencia del estudiante en la institución al finalizar la jornada escolar, disminuyendo el cansancio y favoreciendo un mejor aprovechamiento del proceso de aprendizaje.

8. CORRESPONSABILIDAD EN EL PROCESO EDUCATIVO

El fortalecimiento académico se fundamenta en el principio de corresponsabilidad, entendido como el compromiso compartido entre la institución educativa, los docentes, los estudiantes, las familias y, cuando sea necesario, el área de Psicoorientación, para favorecer el logro de los aprendizajes.

La institución implementará estrategias de apoyo pedagógico; los docentes orientarán los espacios de fortalecimiento y realizarán el seguimiento al proceso; los estudiantes participarán activamente y asumirán el compromiso con su aprendizaje; y los padres de familia o acudientes brindarán el acompañamiento y seguimiento necesarios desde el hogar.

Los Espacios de Fortalecimiento Académico constituyen una oportunidad adicional de apoyo ofrecida por la institución; sin embargo, los resultados del proceso dependen del compromiso conjunto entre el estudiante, la familia y la institución, sin que la responsabilidad recaiga exclusivamente en el docente.

Cuando durante el seguimiento académico se identifiquen posibles barreras para el aprendizaje, dificultades significativas de atención o situaciones personales, familiares o emocionales que afecten el desempeño escolar, el docente realizará la remisión al área de Psicoorientación, conforme a los protocolos institucionales vigentes.

9. COMUNICACIÓN A PADRES DE FAMILIA

Con el propósito de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que presentan desempeños inferiores a **3.5**, el Colegio Guillermo León Valencia ofrecerá Espacios de Fortalecimiento Académico orientados por los docentes.

Estos encuentros constituyen una oportunidad adicional de acompañamiento pedagógico para favorecer el logro de las competencias previstas durante el período académico.

La participación del estudiante permitirá recibir orientación personalizada, resolver dudas, fortalecer los contenidos trabajados en clase y consolidar las competencias que requieren mayor acompañamiento.

En caso de que el estudiante no participe en los espacios programados, se entenderá que el padre, madre o acudiente asumirá el acompañamiento y las estrategias necesarias para apoyar el proceso de nivelación desde el hogar, sin perjuicio de las actividades académicas y evaluativas que continúan desarrollándose en la jornada escolar.

La institución agradece el compromiso de las familias y reconoce que el aprendizaje es el resultado del trabajo conjunto entre estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.

10. RESPONSABLES

La implementación de los Espacios de Fortalecimiento Académico será responsabilidad de los docentes de cada asignatura, quienes planificarán las actividades, elaborarán el material de apoyo, orientarán los encuentros y realizarán el seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes.

La Coordinación Académica realizará el acompañamiento y la organización institucional de los horarios, velando por el adecuado funcionamiento de la estrategia.

Los padres de familia o acudientes apoyarán el desarrollo de las actividades propuestas, garantizarán la participación del estudiante cuando sea posible y acompañarán el proceso formativo desde el hogar.

Cuando las dificultades evidenciadas trasciendan el ámbito académico, se contará con el apoyo del área de Psicoorientación, de acuerdo con los protocolos institucionales.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La efectividad de los Espacios de Fortalecimiento Académico será objeto de seguimiento permanente por parte de los docentes y de la Coordinación Académica, mediante el análisis del progreso de los estudiantes, la participación en los encuentros y la evolución de su desempeño académico, esta estrategia apoyará el proceso evaluativo sumativo del educando en tanto se supere al final del mismo una condición evaluativa que demuestre la superación de las barreras que ponen al educando en el desempeño bajo que lo ha llevado a los procesos de refuerzo .

Al finalizar cada período académico, la Coordinación Académica podrá realizar una valoración de la estrategia, considerando aspectos como la asistencia de los estudiantes, el compromiso de las familias, los avances evidenciados en los procesos de aprendizaje y las recomendaciones formuladas por los docentes, con el propósito de implementar acciones de mejora que fortalezcan su impacto en la comunidad educativa.

ARTÍCULO 38. PROCESO DE HABILITACIÓN.

Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan desempeño bajo (1.0 a 3.4) en una o dos asignaturas podrán acceder al proceso de habilitación, el cual:

1. Se realiza en la semana posterior a la finalización del calendario académico.
2. Incluye una guía de trabajo autónomo (Taller), presentación de notas de clase (Cuaderno), Exposición basada en los temas de la guía de trabajo autónomo y una evaluación final basada también los temas de la guía de trabajo autónomo.
3. Tiene como finalidad demostrar la superación de los logros no alcanzados.
4. Es orientado por el docente del área, quien emite el resultado final (aprobado/no aprobado).

Parágrafo.

El estudiante que apruebe el proceso de habilitación será promovido al siguiente grado. Si no supera la habilitación en al menos una de las asignaturas pendientes, no será promovido, según lo dispuesto en el Capítulo IX.

ARTÍCULO 39. REGISTRO Y SEGUIMIENTO.

Todas las acciones de apoyo y superación deberán quedar registradas en:

- Las planillas institucionales de seguimiento.
- Las actas del Comité de Evaluación y Promoción.
- La plataforma Phidias y el observador del estudiante, si aplica.

La familia será notificada formalmente de los planes de apoyo y del compromiso requerido para su adecuada implementación.

ARTÍCULO 40. CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL.

La superación de dificultades académicas y convivenciales exige el compromiso activo de:

- El estudiante, como protagonista de su proceso.
- Los docentes, como mediadores del aprendizaje.
- La familia, como apoyo afectivo y formativo permanente.
- La institución educativa, como garante de condiciones de inclusión, equidad y calidad.

CAPÍTULO XI

EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O TALENTOS EXCEPCIONALES

ARTÍCULO 41. PRINCIPIOS GENERALES.

El Colegio Guillermo León Valencia, como institución incluyente, reconoce y valora la diversidad de sus estudiantes y se compromete con el desarrollo de procesos de evaluación pertinentes, flexibles y adaptados, que respondan a las necesidades individuales de aquellos con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje, o talentos y capacidades excepcionales.

Estos procesos se desarrollan bajo los principios de equidad, dignidad humana, no discriminación, participación activa y garantía del derecho a la educación de calidad para todos.

ARTÍCULO 42. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

Para los estudiantes con discapacidad, la evaluación:

1. Se fundamenta en el diseño de ajustes razonables y adaptaciones curriculares de acceso y participación, sin disminuir los estándares de calidad.
2. Está orientada por un PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) construido de manera interdisciplinar, con participación de familia, docentes y orientación escolar.
3. Utiliza instrumentos acordes a sus capacidades, ritmos y formas de aprender, sin que la condición de discapacidad represente desventaja.
4. Considera tanto los logros cognitivos como el progreso personal, social y actitudinal, dentro de su proceso formativo.

Parágrafo.

La evaluación se documenta detalladamente, y las decisiones de promoción se adoptan teniendo en cuenta el desarrollo integral del estudiante y los avances alcanzados en su PIAR.

ARTÍCULO 43. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES.

Para estudiantes con talentos o capacidades excepcionales (intelectuales, artísticas, científicas, deportivas, etc.), el proceso evaluativo:

1. Promueve retos académicos mayores mediante estrategias de enriquecimiento, profundización o aceleración curricular.
2. Se adapta a su ritmo de aprendizaje avanzado, respetando su desarrollo emocional y social.
3. Favorece la participación en proyectos especiales, semilleros, concursos o actividades extracurriculares, como parte de la evidencia de su desempeño.
4. Valora la creatividad, el pensamiento crítico, la autonomía y el impacto de sus aportes en el entorno escolar.

Parágrafo.

El equipo académico, en conjunto con la familia, puede solicitar evaluaciones psicopedagógicas externas o apoyos especializados para profundizar en el diagnóstico y diseñar un plan educativo individualizado si se requiere.

ARTÍCULO 44. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO.

El proceso evaluativo de estos estudiantes contará con el acompañamiento continuo de:

- El Departamento de Orientación Escolar, como coordinador de los PIAR.
- El docente titular y el director de grupo, como facilitadores pedagógicos.
- La familia, como agente corresponsable en el proceso educativo.
- El Consejo Académico, que orienta las decisiones sobre evaluación, promoción y ajustes institucionales.

ARTÍCULO 45. REGISTRO Y CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información relacionada con la evaluación de estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales será:

- Registrada formalmente en los informes académicos, actas del comité de evaluación y en la plataforma Phidias.
- Tratada con confidencialidad y respeto, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales).

CAPÍTULO XII

EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

ARTÍCULO 46. PRINCIPIOS ORIENTADORES.

La promoción anticipada y la aceleración del aprendizaje son procesos pedagógicos excepcionales, orientados a responder a las necesidades de estudiantes con rendimiento académico sobresaliente, alta motivación por el aprendizaje, madurez emocional y social comprobada, y disposición hacia desafíos académicos mayores.

Estos procesos deben garantizar el respeto por la individualidad del estudiante, su desarrollo integral y la no afectación de su bienestar emocional ni de su proceso de socialización.

ARTÍCULO 47. REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA.

La promoción anticipada podrá aplicarse a estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Desempeño superior en todas las áreas o asignaturas durante el año lectivo.
2. Evidencias de autonomía, liderazgo, responsabilidad y actitud proactiva en el proceso formativo.

3. Informe de madurez emocional y social emitido por el Departamento de Orientación Escolar.
4. Solicitud formal escrita de los padres de familia o acudiente.
5. Valoración positiva del docente director de grupo y los docentes de área.
6. Recomendación del Comité de Evaluación y Promoción.
7. Aprobación definitiva del Consejo Académico.

ARTÍCULO 48. PROCEDIMIENTO.

El procedimiento para aplicar la promoción anticipada incluye:

1. Recolección de evidencias académicas y actitudinales del estudiante.
2. Valoración interdisciplinar con participación de Orientación Escolar.
3. Reunión del Comité de Evaluación y Promoción para estudio del caso.
4. Emisión de concepto técnico-pedagógico.
5. Aprobación del Consejo Académico.
6. Comunicación oficial a la familia mediante acta y resolución interna.

Parágrafo.

La promoción anticipada solo podrá realizarse al finalizar el año escolar, y en ningún caso aplicará en mitad de periodo o durante un ciclo incompleto.

ARTÍCULO 49. ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE.

La aceleración del aprendizaje se entiende como un proceso diseñado para estudiantes con capacidades excepcionales que requieren un plan educativo ajustado a su ritmo, que puede incluir:

- Avance en contenidos curriculares por encima del promedio del grupo.
- Participación en semilleros, grupos de investigación o tutorías avanzadas.
- Implementación de un plan individualizado avalado por el Consejo Académico.

Este proceso debe estar fundamentado en una evaluación psicopedagógica y contar con seguimiento constante por parte del equipo institucional.

ARTÍCULO 50. REGISTRO Y SEGUIMIENTO.

Toda promoción anticipada o proceso de aceleración del aprendizaje deberá quedar registrado en:

- Las actas del Comité de Evaluación y Promoción.
- La plataforma institucional Phidias.
- El libro de matrícula y hoja de vida del estudiante.
- El formato de seguimiento individualizado dispuesto por la institución.

El estudiante será acompañado durante el nuevo grado con un plan de observación y tutoría especial, al menos durante el primer periodo académico.

CAPÍTULO XIII – EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 51. SENTIDO DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

La evaluación del desempeño académico institucional es un proceso sistemático, participativo y continuo que permite valorar la eficacia de las prácticas pedagógicas, los resultados de aprendizaje de los estudiantes y la calidad del servicio educativo ofrecido por el Colegio Guillermo León Valencia.

Este proceso tiene como finalidad fortalecer la toma de decisiones informadas, orientar los procesos de planeación institucional y garantizar una cultura de mejoramiento permanente.

ARTÍCULO 52. COMPONENTES EVALUADOS.

El proceso de evaluación institucional contempla, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Resultados académicos globales por grado, área y nivel educativo.
2. Desempeño por competencias frente a estándares básicos del MEN.
3. Indicadores de promoción, repitencia y deserción.
4. Efectividad de las estrategias de apoyo pedagógico.
5. Clima escolar y convivencia.
6. Satisfacción de estudiantes, docentes y familias respecto al proceso educativo.
7. Coherencia entre currículo, prácticas de aula y evaluación.
8. Uso y aprovechamiento de plataformas como Phidias y otros recursos TIC.

ARTÍCULO 53. INSTRUMENTOS Y FUENTES.

Para la evaluación institucional se emplean diferentes instrumentos cualitativos y cuantitativos, tales como:

- Análisis de resultados académicos (reportes por periodos y anual).
- Actas de los comités de evaluación y promoción.
- Encuestas de percepción (estudiantes, padres de familia, docentes).
- Informes de convivencia y orientación escolar.
- Revisión de planes de área y plan de estudios.
- Informes de desempeño institucional frente a metas del PEI y del SIEE.

ARTÍCULO 54. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La evaluación del desempeño institucional es liderada por el equipo directivo y el Consejo Académico, con la participación activa del cuerpo docente, representantes de los estudiantes y familias, en espacios como:

- Reuniones de coordinación académica.
- Comités de evaluación.
- Consejo Directivo y Consejo de Padres.
- Encuentros de autoevaluación y planeación anual.

ARTÍCULO 55. RESULTADOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO.

Los resultados obtenidos de la evaluación institucional se sistematizan y comunican a toda la comunidad educativa, y dan lugar a:

- Planes de mejoramiento institucional.
- Ajustes en las metodologías de enseñanza y evaluación.
- Revisión del currículo, estrategias pedagógicas y carga académica.
- Capacitación docente en áreas prioritarias.

Parágrafo.

Los informes de evaluación institucional se integran al informe anual de gestión presentado por la Rectoría a la Secretaría de Educación Municipal, como parte del ejercicio de rendición pública de cuentas.

CAPÍTULO XIV – PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ARTÍCULO 56. PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD.

La evaluación de los aprendizajes es un proceso compartido y participativo, en el que intervienen activamente todos los estamentos de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y personal de apoyo.

Cada actor tiene una responsabilidad específica en la construcción, implementación, seguimiento y mejora del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

ARTÍCULO 57. PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES.

Los docentes participan en la evaluación institucional mediante:

1. La elaboración y ajuste permanente de los planes de aula, logros e indicadores de evaluación, con base en el currículo y el modelo pedagógico.
2. El diseño de instrumentos de evaluación pertinentes, coherentes y variados.
3. La socialización oportuna de los criterios y resultados de evaluación con estudiantes y familias.
4. Su participación activa en los Comités de Evaluación y Promoción.
5. La actualización constante de información académica en la plataforma institucional Phidias.
6. El acompañamiento y orientación en los procesos de nivelación, refuerzo o habilitación.

ARTÍCULO 58. PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Los estudiantes tienen derecho y deber de:

1. Conocer previamente los criterios de evaluación establecidos para cada asignatura.
2. Participar en procesos de autoevaluación y coevaluación, como parte de la formación en autonomía, metacognición y responsabilidad.
3. Solicitar aclaraciones y retroalimentación cuando existan dudas sobre los resultados de su proceso evaluativo.
4. Expresar sus opiniones de manera respetuosa y fundamentada respecto al proceso de evaluación, con el acompañamiento del docente o del director de grupo.

ARTÍCULO 59. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

Las familias, como primeros educadores, cumplen un papel fundamental en el proceso evaluativo a través de:

1. El seguimiento permanente a los informes periódicos emitidos por la institución.
2. La asistencia a reuniones escolares, entrevistas, escuelas de padres y actividades de socialización del desempeño académico.
3. La promoción de ambientes familiares que favorezcan la organización del tiempo, la disciplina, el estudio autónomo y el bienestar emocional.
4. Su vinculación activa a los procesos de apoyo y superación, cuando el estudiante presenta desempeños bajos o situaciones de riesgo académico.

ARTÍCULO 60. PARTICIPACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Consejo Académico, como instancia orientadora de los procesos pedagógicos, y el Consejo Directivo, como máximo órgano de participación institucional, tienen las siguientes funciones respecto al SIEE:

- Revisar, avalar y ajustar el Sistema Institucional de Evaluación según las necesidades y realidades del contexto.
- Tomar decisiones sobre casos especiales de evaluación, promoción o no promoción.
- Participar en la evaluación del desempeño académico institucional y en la definición de estrategias de mejoramiento.
- Garantizar que el SIEE refleje los principios del PEI y la normatividad vigente.

ARTÍCULO 61. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.

La institución garantizará la circulación clara y oportuna de toda la información relacionada con la evaluación a través de:

- La plataforma institucional Phidias.
- Circulares informativas oficiales.
- Reuniones de padres y consejos de aula.
- Publicación del SIEE actualizado en medios institucionales.

CAPÍTULO XV – DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 62. ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SIEE.

El Colegio Guillermo León Valencia garantiza que toda la comunidad educativa tenga pleno acceso, comprensión y apropiación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), como instrumento regulador de los procesos evaluativos, formativos y académicos del plantel.

Este sistema, una vez aprobado y actualizado, forma parte integral del PEI y se socializa como política institucional de evaluación.

ARTÍCULO 63. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN.

La institución implementa estrategias de divulgación clara, oportuna y permanente del SIEE, entre las que se encuentran:

1. Publicación digital del documento completo en la página web institucional o plataforma Phidias, para consulta libre.
2. Entrega del SIEE como anexo al Manual de Convivencia Escolar.
3. Socialización en reuniones institucionales: inducción a docentes nuevos, consejos de aula, reuniones de padres y jornadas pedagógicas.
4. Espacios de formación y reflexión sobre evaluación, a través de la Escuela de Padres y jornadas de desarrollo docente.
5. Difusión de los criterios de evaluación y escalas de valoración al inicio de cada año escolar, mediante presentaciones o carteleras institucionales.

ARTÍCULO 64. ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.

Toda modificación, ajuste o actualización del SIEE será:

- Revisada y avalada por el Consejo Académico.
- Aprobada por el Consejo Directivo.
- Comunicada oficialmente a todos los estamentos de la comunidad educativa.

La versión actualizada del documento será compartida nuevamente por los canales institucionales, garantizando su comprensión y aplicación.

ARTÍCULO 65. COMPROMISO INSTITUCIONAL.

La divulgación del SIEE no se limita a una obligación formal, sino que se asume como una estrategia de formación institucional, en la que cada actor escolar:

- Conoce sus derechos y deberes en los procesos evaluativos.
- Participa de manera informada y proactiva.
- Reconoce la evaluación como un medio de crecimiento personal y académico.

CAPÍTULO XVI – REVISIÓN Y AJUSTES DEL SIEE

ARTÍCULO 66. NATURALEZA DINÁMICA DEL SIEE.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Colegio Guillermo León Valencia es un instrumento flexible y sujeto a revisión, cuyo contenido debe reflejar las transformaciones pedagógicas, los resultados de los procesos institucionales, las necesidades detectadas en la comunidad educativa y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Por tanto, su actualización es parte del compromiso con la calidad educativa y el fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

ARTÍCULO 67. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN.

La revisión del SIEE podrá realizarse por las siguientes razones:

1. Cambios en la normativa educativa nacional o municipal.
2. Resultados del proceso de evaluación institucional y planes de mejoramiento.
3. Incorporación de nuevas metodologías o enfoques pedagógicos adoptados por la institución.
4. Necesidades emergentes detectadas por docentes, estudiantes, directivos o familias.
5. Recomendaciones del Consejo Académico o el Comité de Evaluación y Promoción.
6. Resultados obtenidos en pruebas internas o externas (SABER, pruebas diagnósticas, entre otras).

ARTÍCULO 68. PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN.

Toda modificación del SIEE seguirá el siguiente procedimiento:

1. Revisión técnica y pedagógica del contenido por parte del Consejo Académico.
2. Consulta o socialización previa con docentes, padres de familia y estudiantes, según el caso.
3. Aprobación formal de los ajustes por el Consejo Directivo.
4. Actualización del documento maestro y su divulgación a través de los medios institucionales.

ARTÍCULO 69. PERIODICIDAD DE REVISIÓN.

La revisión general del SIEE se realizará, como mínimo, una vez cada dos (2) años, salvo que se presenten circunstancias excepcionales que ameriten su modificación inmediata.

ARTÍCULO 70. REGISTRO Y CUSTODIA DEL SIEE.

La versión vigente del SIEE será:

- Incluida como anexo del Proyecto Educativo Institucional.
- Publicada en la plataforma institucional.
- Archivada física y digitalmente en rectoría y coordinación académica.
- Puesta a disposición de la comunidad educativa en todo momento.

ARTÍCULO 71. APROBACIÓN OFICIAL.

Este documento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo del Colegio Guillermo León Valencia y será de obligatorio cumplimiento para toda la comunidad educativa.

CAPÍTULO XVII – CAUSAS ACADÉMICAS PARA EL RETIRO DE UN ESTUDIANTE

ARTÍCULO 72. PRINCIPIO ORIENTADOR.

El Colegio Guillermo León Valencia, como institución educativa de carácter humanista e inclusivo, reconoce el derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes a la educación y, por tanto, adopta como criterio esencial el acompañamiento pedagógico oportuno y permanente antes de considerar cualquier acción que implique la pérdida de continuidad del estudiante en la institución.

No obstante, de manera excepcional, se establecen causas académicas que podrían derivar en el retiro del estudiante, previo cumplimiento de los procedimientos y garantías del debido proceso.

ARTÍCULO 73. CAUSALES ACADÉMICAS PARA EL RETIRO.

Se consideran causales académicas para el retiro del estudiante del Colegio Guillermo León Valencia las siguientes:

1. Inasistencia reiterada e injustificada, equivalente o superior al 25% del total de días escolares del año lectivo, que afecte de forma directa el proceso formativo, sin que existan causas médicas, familiares o legales que la respalden.
2. Desempeño bajo persistente (entre 1.0 y 3.4) en dos (2) o más áreas o asignaturas al finalizar el año escolar, sin que el estudiante haya accedido, presentado o aprobado los procesos de habilitación o estrategias de superación ofrecidas por la institución.
3. Falta grave de compromiso académico, evidenciada en el incumplimiento sistemático de actividades escolares, tareas, evaluaciones, procesos de retroalimentación o apoyo pedagógico, documentada por los docentes, coordinaciones y el Comité de Evaluación y Promoción.

ARTÍCULO 74. PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO ACADÉMICO.

Antes de tomar una decisión de retiro académico, la institución debe:

1. Garantizar el acompañamiento integral del estudiante por parte del equipo docente, orientación escolar y directivos.
2. Agotar las estrategias de apoyo y superación definidas en el SIEE.
3. Informar a la familia o acudiente, mediante actas y comunicaciones oficiales, sobre el bajo rendimiento académico y las alternativas propuestas.
4. Convocar al estudiante y su acudiente a entrevistas pedagógicas y reuniones del Comité de Evaluación y Promoción.
5. Emitir concepto técnico-pedagógico del caso, con participación del Consejo Académico.
6. De ser necesaria la no continuidad, expedir resolución motivada, firmada por la Rectoría, con copia al estudiante, acudiente y Secretaría de Educación, si así se requiere.

ARTÍCULO 75. DERECHO A LA APELACIÓN Y ORIENTACIÓN EXTERNA.

El estudiante y su familia podrán presentar solicitud de revisión o apelación ante el Consejo Directivo de la institución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión de retiro.

En todos los casos, se brindará acompañamiento y orientación para la continuidad educativa en otra institución, asegurando el cumplimiento del derecho a la educación.

ARTÍCULO 76. RETIRO VOLUNTARIO.

Cuando el retiro sea voluntario por parte de la familia, la institución expedirá los certificados, constancias y documentación académica que permitan la continuidad del proceso educativo en otra institución. En estos casos se realizará entrevista de cierre con Orientación Escolar o Coordinación Académica.

CAPÍTULO XVIII – VALIDACIONES

ARTÍCULO 77. DEFINICIÓN.

La validación es un procedimiento académico formal mediante el cual un estudiante acredita y certifica conocimientos, habilidades y competencias de un grado o área del conocimiento, con base en una evaluación institucional, sin necesidad de haber cursado presencialmente dicho grado en el establecimiento educativo.

Este proceso permite garantizar la movilidad académica, la inclusión educativa y el reconocimiento de aprendizajes adquiridos por diversas vías.

ARTÍCULO 78. CASOS EN LOS QUE APLICA LA VALIDACIÓN.

Podrán acceder al proceso de validación en el Colegio Guillermo León Valencia los siguientes casos:

1. Estudiantes provenientes de otras instituciones que no puedan certificar oficialmente algún grado anterior.
2. Estudiantes que han estado fuera del sistema educativo formal y desean ingresar a un grado superior al último cursado.
3. Casos excepcionales en los que el estudiante haya adelantado proceso formativo autónomo o particular, justificado y documentado.
4. Estudiantes extranjeros o en proceso de convalidación de estudios.
5. Situaciones que surjan por fuerza mayor, calamidad, desplazamiento forzado o cambio repentino de sistema educativo.

ARTÍCULO 79. REQUISITOS PARA LA VALIDACIÓN.

Para acceder al proceso de validación, el estudiante y su acudiente deberán presentar:

1. Solicitud escrita dirigida a la Rectoría.
2. Copia de los documentos de identidad y antecedentes académicos, si los hay.
3. Carta justificativa del caso y motivación.
4. Entrevista diagnóstica con Coordinación Académica u Orientación Escolar.
5. Firma del compromiso académico por parte del estudiante y su familia.

ARTÍCULO 80. EVALUACIÓN DE VALIDACIÓN.

El proceso de validación contempla:

1. Una prueba institucional escrita, por cada una de las áreas obligatorias del grado a validar, diseñada con base en el currículo vigente.
2. Evaluaciones prácticas, si aplica, en áreas técnicas, artísticas o deportivas.

3. Escala de valoración igual a la institucional (1.0 a 5.0).
4. Se considera aprobado el grado si el estudiante alcanza como mínimo un desempeño básico (3.5) en todas las áreas.

ARTÍCULO 81. DESARROLLO DEL PROCESO.

El proceso de validación se realiza:

- En una jornada especial programada por la Coordinación Académica.
- Con acompañamiento de docentes de las áreas correspondientes.
- Bajo supervisión institucional, con acta formal de desarrollo del proceso.

ARTÍCULO 82. REGISTRO Y CERTIFICACIÓN.

Una vez aprobado el proceso de validación:

- Se realiza registro oficial en el libro de matrícula, hoja de vida académica y plataforma institucional (Phidias).
- Se emite certificación oficial de validación con firma de Rectoría.
- El estudiante podrá continuar su proceso académico en el grado inmediato superior.

ARTÍCULO 83. CASOS NO APROBADOS.

Si el estudiante no aprueba el proceso de validación, se recomienda su matrícula en el grado correspondiente al nivel alcanzado, con acompañamiento pedagógico individualizado.

CAPÍTULO XIX

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y EDUCADORES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS

ARTÍCULO 84. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL.

La implementación, seguimiento y sostenibilidad del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es responsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa, con énfasis en el cuerpo docente y el equipo directivo, quienes tienen el deber legal, ético y profesional de cumplir con los lineamientos establecidos.

ARTÍCULO 85. COMPROMISOS DEL EQUIPO DOCENTE.

Para garantizar el cumplimiento del proceso evaluativo, los docentes del Colegio Guillermo León Valencia deben:

1. Planear, aplicar y evaluar los aprendizajes en coherencia con el modelo pedagógico, los planes de área y el currículo institucional.
2. Socializar a estudiantes y padres los criterios, instrumentos, escalas y logros de cada periodo.
3. Hacer uso adecuado y oportuno de la plataforma Phidias y demás medios institucionales para el registro y seguimiento del desempeño estudiantil.
4. Participar activamente en los Comités de Evaluación y Promoción y demás instancias colegiadas.
5. Realizar procesos de retroalimentación pedagógica permanente, tanto individual como colectiva.
6. Promover prácticas evaluativas inclusivas, formativas y justas.

ARTÍCULO 86. COMPROMISOS DEL EQUIPO DIRECTIVO.

Los directivos docentes (rectoría y coordinaciones) deberán:

1. Velar por la implementación efectiva del SIEE, su divulgación y aplicación coherente.
2. Acompañar y supervisar el trabajo evaluativo de los docentes, promoviendo la mejora continua.
3. Garantizar espacios institucionales para la reflexión pedagógica, actualización y capacitación docente.
4. Emitir orientaciones, observaciones o correctivos cuando se evidencien inconsistencias o incumplimientos.
5. Coordinar la revisión periódica del SIEE con el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
6. Responder ante la comunidad educativa y la Secretaría de Educación por la transparencia y legalidad de los procesos evaluativos.

ARTÍCULO 87. SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La institución contará con mecanismos internos para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las responsabilidades evaluativas, tales como:

1. Revisión sistemática de informes académicos, planificaciones y calificaciones.
2. Observación de clases y entrevistas pedagógicas.
3. Evaluación del desempeño docente desde la dimensión pedagógica y formativa.
4. Actas de reuniones de Consejo Académico y Comités de Evaluación.
5. Aplicación de encuestas de percepción y autoevaluaciones institucionales.

ARTÍCULO 88. ACCIONES CORRECTIVAS.

En caso de incumplimiento por parte de un docente o directivo docente, la institución podrá aplicar:

1. Llamado de atención verbal o escrito.
2. Solicitud formal de mejoras específicas con seguimiento por coordinación académica.
3. Acompañamiento pedagógico personalizado o en pares.
4. Informe al Consejo Directivo o a la Secretaría de Educación, si el incumplimiento afecta gravemente los derechos de los estudiantes.

5. Acciones contempladas en el Manual de Convivencia y el Régimen Disciplinario Docente.

ARTÍCULO 89. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE.

La institución fomentará espacios de formación continua en temas relacionados con evaluación, currículo, inclusión, pedagogía diferenciada, uso de plataformas digitales y estrategias de acompañamiento académico, como parte del plan institucional de desarrollo docente.

CAPÍTULO XX – SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTEL

ARTÍCULO 90. DEFINICIÓN.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se concibe como una práctica pedagógica y ciudadana que deben cumplir los estudiantes de los grados décimo (10º) y undécimo (11º) de la institución, en concordancia con la Resolución 2410 de 1990 y las normas del SIEE. Su propósito es integrar de manera activa al estudiante en la solución de problemáticas sociales, ambientales o culturales de su entorno, mediante la vinculación a proyectos comunitarios, escolares o institucionales que fomenten la solidaridad, el compromiso cívico, la empatía y la vivencia real de los valores institucionales valencianos. Su cumplimiento es un requisito indispensable para la obtención del título de Bachiller Académico

ARTÍCULO 91. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA.

Desde el enfoque pedagógico y axiológico del Colegio Guillermo León Valencia, el Servicio Social no es un mero formalismo administrativo, sino una oportunidad para que el educando desarrolle la sensibilidad social, la empatía y el liderazgo de forma corresponsable. A través de esta práctica, el estudiante aplica en contextos reales las competencias socioemocionales y ciudadanas cultivadas en el aula, asumiendo su rol como garante de derechos y como agente transformador de su comunidad, en sintonía con el lema "Educación de vida para la vida"

ARTÍCULO 92. REQUISITOS.

Para cumplir con el Servicio Social Estudiantil, se deben considerar los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante matriculado en grado 10º o 11º.
2. Cumplir con un mínimo de 80 horas de servicio social.
3. Participar en proyectos avalados por la institución, enmarcados en programas escolares, comunitarios o de proyección social.
4. Firmar y cumplir con un compromiso de responsabilidad frente al desarrollo de la actividad.
5. Presentar evidencias del trabajo realizado (bitácoras, informes, fotografías, certificados, etc.).

ARTÍCULO 93. TIPOS DE PROYECTOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

El servicio social podrá desarrollarse en los siguientes ámbitos:

1. Proyectos institucionales: apoyo a eventos escolares, brigadas ecológicas, acompañamiento a estudiantes de grados inferiores, gestión bibliotecaria, jornadas de sensibilización, campañas de convivencia, etc.
2. Proyección comunitaria: participación en proyectos con juntas de acción comunal, fundaciones, hogares, centros comunitarios, iglesias, entre otros.
3. Convenios con entidades externas: articulaciones con organizaciones legalmente constituidas que promuevan el voluntariado juvenil.
4. Proyectos de innovación social: iniciativas lideradas por los estudiantes para resolver problemáticas sociales o ambientales del entorno.

ARTÍCULO 94. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

El desarrollo del servicio social será acompañado por:

- El docente orientador o responsable designado por la rectoría.
- El Comité de Proyección Social, si existe.
- Los docentes líderes de los proyectos avalados.
- Coordinación académica y de convivencia para el seguimiento y validación.

ARTÍCULO 95. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

La evaluación del servicio social se realizará con base en criterios como:

- Cumplimiento de las horas requeridas.
- Responsabilidad, actitud y disposición en la actividad.
- Informe final entregado por el estudiante.
- Retroalimentación del docente o entidad acompañante.

Al finalizar, el colegio expedirá un certificado de cumplimiento del servicio social, requisito obligatorio para el proceso de graduación.

ARTÍCULO 96. NO CUMPLIMIENTO.

El no cumplimiento del Servicio Social Estudiantil impide:

- La promoción a grado 11° (en el caso de los estudiantes de grado 10°).
- La obtención del título de bachiller académico, según lo establecido por la ley.

CAPÍTULO XXI – FIRMA Y APROBACIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 97. APROBACIÓN FORMAL DEL SIEE.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) ha sido construido y ajustado en coherencia con la misión, visión, modelo pedagógico y principios del Colegio Guillermo León Valencia, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1290 de 2009 y demás normas vigentes.

Este documento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo, instancia máxima de gobierno escolar, y será de obligatorio cumplimiento para todos los actores de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 98. DIVULGACIÓN Y APLICACIÓN.

Una vez aprobado, el SIEE será:

- Incorporado oficialmente al Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Divulgado a través de los canales institucionales: página web, plataforma Phidias, socializaciones internas y comunicaciones oficiales.
- Aplicado por los docentes, directivos y equipos de apoyo como marco para todos los procesos de evaluación del aprendizaje, promoción y formación académica.

ARTÍCULO 99. COMITÉ APROBADOR.

El Consejo Directivo del Colegio Guillermo León Valencia, en ejercicio de sus funciones, aprueba el presente SIEE conforme al siguiente registro:

- Institución Educativa: Colegio Guillermo León Valencia
- Código DANE: 3190010022151
- Carácter: Privado
- Calendario: B
- Municipio y Departamento: Popayán, Cauca – Colombia
- Fecha de aprobación: _____

Miembros del Consejo Directivo (Año lectivo 2025–2026):

CARGO EN EL CONSEJO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Rectora	María Elvira Mafla Paz	
Representante de los Docentes	Carolina Leiton	
Representante de los	Ignacio Molina Collazos	

Estudiantes		
Representante de los Padres de Familia	Ana María Galvis	
Representante del Consejo Académico	Jobani Guancha	
Coordinación pedagógica	Diego Armando Prieto	
Secretaría General (Actas y archivo)	Paola Achinte Escobedo	

Parágrafo.

Copia física y digital del presente documento, junto con el acta oficial de aprobación, reposará en la Secretaría General de la institución, en la rectoría y en la plataforma institucional, a disposición de la comunidad educativa y las autoridades competentes.